Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DICTAMEN N° 10/2025
DE PRECIO DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD

V I S T O:

La necesidad de realizar el llamado en el marco de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 461063.** ----------

C O N S I D E R A N D O:
Lo establecido en las normativas dictadas en la **Resolución DNCP Nº 454/2024** por la cual se regula la Determinación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley Nº 7021/22, donde se requiere Dictamen por parte de la U.O.C. de cada convocante, en relación a la estimación de precios, se suscribe el siguiente documento en carácter de Declaración Jurada, para la **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 461063**, a efectuarse a través de la Modalidad de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025**.-

Que, el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 454/2024, Aprobación de la guía de elaboración de precios referenciales expresa: Los Organismos o entidades, Sociedades Anónimas, con participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas, para la construcción de los Precios Referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de precios de referencia que la conforma, según las directrices que conforman según el Anexo, en la cual enumeran aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

> **1.** *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
>
> ***2.*** *Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.*
>
> ***3.*** *En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación

Que, de conformidad a lo previsto en el **Art. 2 de la Resolución DNCP 454/2024** que establece: *"...Los Organismos, Entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*

La metodología utilizada para este proceso licitatorio fue la **combinación de los numerales 3 y 4,** con procesos efectuados y publicado en el SICP, y con una oferta requerida por correo electrónico a potencial oferente.

Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien/servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la Siguiente: Combinación de los precios unitarios de 1 (un) presupuesto solicitado a empresas a través del correo electrónico institucional y de 2 (dos) precios obtenidos de adjudicaciones.

Se adjunta el formulario de análisis de referencia que forma parte documental de este Dictamen.

Con el promedio efectuado en esta combinación de precios, los precios que se utilizaran de referencia para este llamado licitatorio, utilizan los principios de base de toda contratación Pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 7021/22, buscando las mejores condiciones de costo-calidad.

Por ende, los precios ofrecidos y posteriormente en base podrían ser adjudicados, y más los diferentes factores preponderantes adicionales que generen asumir costos adicionales necesariamente incurren en un plus extra en la oferta final, ya sea estas las diferentes garantías, transporte, variaciones en forma de pagos, comisión, gestión, costos financieros, tributos, plazos de entrega, costo de operación y eficiencia entre otros factores de preponderante.

Finalmente, con lo aquí expuesto, se adjunta todos los antecedentes y se propone el inicio del proceso con el precio referencial, en base a las razones infundadas más arriba, salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C. de los estándares de evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en Art. 4º de la DNCP, Resolución Nº 454/2024.

RECOMENDAR:

Utilizar el precio referencial establecido **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 461063,** conforme a todo lo expuesto, y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024.-

Es nuestro dictamen. ----------

Encarnación, 19 DE FEBRERO DEL 2025.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ENCARNACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.

ANEXO A DE PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 461063

							Precio N° 1 Empresa REPSUR	Precio N° 2 ADJUDICACIONES		Precio N° 3 ADJUDICACIONES		PROMEDIO
N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Detalles	Precio Unitario	Detalles	Precio Unitario
1	15121501-001	Aceite Tipo SAE 15W40 CI 4 *200 LITROS	Unidad	TAMBOR	15W40 CI 4 *200 LITROS	1	5.500.000	5.400.000	ID N°320926 ITEM 3	5.015.000	ID N° 392837 ITEM 1	5.305.000
2	15121501-001	Aceite Tipo SAE API 10W30 GL4 *200 LITROS	Unidad	TAMBOR	10W30 GL4 *200 LITROS	1	5.500.000	5.400.000	ID N°320926 ITEM 3	5.015.000	ID N° 392837 ITEM 1	5.305.000
3	15121501-005	Aceite TIPO SAE 40 CF * 200LITROS	Unidad	TAMBOR	40 CF * 200LITROS	1	5.800.000	5.400.000	ID N°320926 ITEM 3	5.015.000	ID N° 392837 ITEM 1	5.405.000
4	15121501-001	Aceite Motor Tipo SAE API 20W50 SL * 1LITRO	Unidad	BOTELLA	20W50 SL * 1LITRO	1	40.000	56.500	ID N° 442150 ITEM 6	40.000	ID N°407703 ITEM 3	45.500
5	15121501-001	Aceite motor 5W30 SN GASOLINA/DIESEL/ALCOHOL * 1LITRO	Unidad	BOTELLA	5W30 SN GASOLINA/DIESEL/ALCOHOL * 1LITRO	1	78.000	56.500	ID N° 442150 ITEM 6	40.000	ID N°407703 ITEM 3	58.167
6	15121504-001	Aceite hidráulico TIPO SAE 30W TO-4 * 20 LITROS	Unidad	BALDE	30W TO-4 * 20 LITROS	1	850.000	794.000	ID N° 423437 ITEM 3	932.000	ID N° 431096 LOTE 2 ITEM 1	858.667
7	15121504-001	Aceite hidráulico - Aceite 10W TO-4 SAW 10W * 20 LITROS	Unidad	BALDE	10W TO-4 SAW 10W * 20 LITROS	1	795.000	500.000	ID N° 407703 ITEM 4	1.039.500	ID N° 431096 LOTE 2 ITEM 2	778.167
8	15121504-001	Aceite hidráulico 68 HLP * 200 LITROS	Unidad	TAMBOR	68 HLP * 200 LITROS	1	4.750.000	4.125.400	ID N° 423437 ITEM 15	4.500.000	ID N° 392837 ITEM 14	4.458.467
9	15121508-002	Aceite para caja automática - Aceite ATF 500 DEXT VI * 1LITRO	Unidad	BOTELLA	ATF 500 DEXT VI * 1LITRO	1	65.000	53.125	ID N° 392837 ITEM 10	80.000	ID N°374780 ITEM 2	66.042
10	15121508-001	Aceite para caja mecánica - Aceite 80W90 GL-5 * 200LITROS	Unidad	TAMBOR	80W90 GL-5 * 200LITROS	1	6.350.000	5.400.000	ID N°320926 ITEM 3	6.202.280	ID N°392837 ITEM 12	5.984.093
11	15121501-003	Aceite para moto - Aceite 2 T *500ML	Unidad	BOTELLA	2 T *500ML	1	25.000	43.000	ID N° 442150 ITEM 13	30.000	ID N° 356500 ITEM 4	32.667
12	15121501-001	Aceite 50W para tanden *20 LITROS	Unidad	BALDE	50W para tanden *20 LITROS	1	890.000	794.000	ID N° 423437 ITEM 3	1.039.500	ID N° 431096 LOTE 2 ITEM 2	907.833
13	15121501-006	Aceite 85W140 300EP * 200LITROS	Unidad	TAMBOR	85W140 300EP * 200LITROS	1	6.500.000	6.202.280	ID N° 392837 ITEM 12	4.746.000	ID N°286876 ITEM 10	5.816.093

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal

14	15121509-001	Fluido de Freno D.O.T.3 *500ML	Unidad	BOTELLA	D.O.T.3 *500ML	1	35.000	25.000	ID N°356500 ITEM 12	34.500	ID N°285691 LOTE 2 ITEM 7	31.500
15	15121509-001	Fluido de Freno - D.O.T.4 *500ML	Unidad	BOTELLA	D.O.T.4 *500ML	1	52.500	56.000	ID N°442150 ITEM 17	34.500	ID N°285691 LOTE 2 ITEM 7	47.667
16	15121802-001	Aditivo refrigerante -35° +127° *20 LITROS	Unidad	BALDE	-35° +127° *20 LITROS	1	485.000	451.773	ID N° 286483 ITEM 12	410.000	ID N°374780 ITEM 9	448.924
17	40161702-001	Agua destilada para bateria * 1LITRO	Unidad	BOTELLA	* 1LITRO	1	5.000	15.000	ID N°285691 LOTE 2 ITEM 1	10.000	ID N°253346 ITEM 12	10.000
18	15121902-002	Grasa multipropósito *170KG-	Unidad	TAMBOR	*170KG-	1	8.200.000	4.125.400	ID N°423437 ITEM 9	4.746.000	ID N°2866876 ITEM 12	5.690.467
19	15121902-001	GRASA GRAFITADA BISULFETO DE MOLIBDENIO * 20 KILOS	Unidad	BALDE	* 20 KILOS	1	1.500.000	2.500.000	ID N°320926 ITEM 9	3.561.000	ID N°423437 ITEM 8	2.520.333
20	15121501-001	ACEITE 25W60 *200 LITROS	Unidad	TAMBOR	25W60 *200 LITROS	1	6.500.000	5.500.000	ID N°320926 ITEM 12	6.202.280	ID N° 392837 ITEM 12	6.067.427
21	15121802-005	ARLA (Aditivo Reductor de líquido atmosférico) 32 * 20 LITROS	Unidad	BALDE	ARLA 32 * 20 LITROS	1	225.000	451.773	ID N° 286483 ITEM 12	410.000	ID N°374780 ITEM 9	362.258

U.O.C UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal